

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 10089

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21.- Publicación; de la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Narváz Berrezueta Flor María con C.I. 0705114510, ha solicitado la **TITULARIZACIÓN** de un predio con clave catastral 01065201010050320001, ubicado en el centro urbano de San Rafael de Sharug; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con ROSA ALEXANDRA PESANTEZ PESANTEZ de P1 – P2 en 8.02m, de P2-P3 en 16.01m.

SUR: Con MARIA ANGELICA BERREZUETA BERREZUETA de P4-P5 en 11.45m. Con JENNY ALEXANDRA ANDI BERREZUETA de P5-P6 en 5.00m. Con FLOR MARIA NARVAEZ BERREZUETA y PATRICIO REYES de P6-P7 en 8.17m.

ESTE: Con CALLE PUBLICA de P3-P4 en 13.22m

OESTE: Con ROSA MIRIAM BERREZUETA PASANTEZ de P7 – P8 EN 7.49m, de P8 – P1 en 2.60m.

Predio con una superficie de **268.78m² (0.026878ha)**.

En el caso de no estar de acuerdo por el inicio del presente proceso administrativo, el colindante o cualquier persona que se considere afectado puede ejercer sus derechos debidamente motivados en la jefatura de avalúos y catastros del GADM Pucará, dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación.

Pucará, 18 de marzo del 2025



ARQ. ROBERTO CAÑARTE
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ